



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2021-3-1-0000996 Montevideo, 18 NOV 2021

VISTO: la necesidad de dar cumplimiento al Tratado Antártico, para participar en la Campaña Antártica 2021-2022 que se desarrollará en la Base Científica Antártica "Artigas", en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 23 de noviembre de 2021 hasta el 20 de abril de 2022;

RESULTANDO: I) que para atender las necesidades básicas de las actividades ambientales, científicas, técnicas y logísticas de apoyo a la Base Científica Antártica "Artigas", el Jeraarca dispuso la concurrencia de determinado personal militar;

II) que el traslado del personal militar propuesto para la presente comisión se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya;

CONSIDERANDO: que la presente comisión tiene como finalidad asegurar la participación activa, continua y autónoma de la República Oriental del Uruguay como Miembro Consultivo en las actividades antárticas, brindando el apoyo logístico necesario para una operación eficiente y segura en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por las partidas asignadas por la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y N° 420/018 de 17 de diciembre de 2018;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

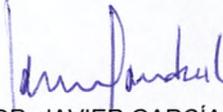
1º. Designase en comisión de servicio al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, para participar en la Campaña Antártica 2021-2022 que se desarrollará en la Base Científica Antártica "Artigas", en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 23 de noviembre de 2021 hasta el 20 de abril de 2022.

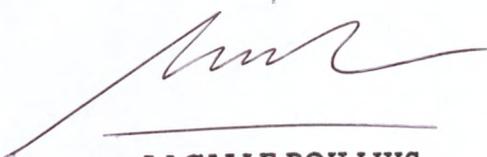
2°. El viático total correspondiente a los integrantes de la comisión es por una suma de U\$S 40.975,00 (dólares estadounidenses cuarenta mil novecientos setenta y cinco con 00/100), correspondiendo al ejercicio 2021 la suma de U\$S 10.725,00 (dólares estadounidenses diez mil setecientos veinticinco con 00/100) y al ejercicio 2022 la suma de U\$S 30.250,00 (dólares estadounidenses treinta mil doscientos cincuenta con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto N° 420/018, de 17 de diciembre de 2018.

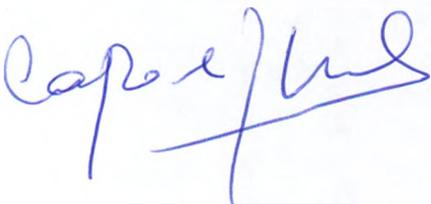
3°. Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 551.005 "Instituto Antártico Uruguayo", Financiación 1.1 "Rentas Generales" del Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", Unidad Ejecutora 003 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 240 "Investigación y Desarrollo Experimental".

4°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

5°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS



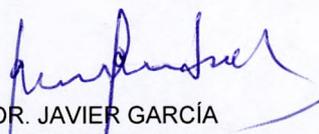


Ministerio
de Defensa
Nacional

ANEXO: Personal militar propuesto para participar de las actividades antárticas 2021-2022 en la Base Antártica Artigas en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge.

DESDE EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2022

Nº	Grado	Nombre	Apellido	Justificación
1	Sub Oficial de 1ª (ARM)	José	Santana	Personal Mantenimiento de Base
2	Sub Oficial de 1ª (ELE)	Juan	Olivera	Personal Mantenimiento de Base
3	Sargento (S.G.)	Washington	Álavarez	Personal Mantenimiento de Base
4	Cabo de 1ª	Máximo	Fagúndez	Personal Mantenimiento de Base
5	Cabo de 1ª	Héctor	Núñez	Personal Mantenimiento de Base


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL